

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. La resolución exenta N°6054 de fecha 19-02-2025 que modifica la prórroga de continuidad del convenio para la ejecución del programa “Fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en APS”, suscrito con la Municipalidad de Curarrehue para el año 2025.
6. El acuerdo de Concejo Municipal N° 185 de la reunión ordinaria N°025 del 05.08.2025.
7. El decreto N°1456 de fecha 27.10.2025 que establece el escalafón de subrogancia, al cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtitulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) INGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA MS	DISMINUYE MS
05	03	006	002	De otras entidades públicas	1.443.-	
				TOTAL	1.443.-	

B) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT	ITE M	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA MS	DISMINUYE MS
21	02			Personal a contrata	1.414.-	
22	04			Materiales de uso o consumo	29.-	
				TOTAL	1.443.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/CCF/gcr



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. La resolución exenta n°16157 de fecha 03-06-2025 que aprueba la modificación “Programa Estrategias de salud vucal”, suscrito entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue.
6. El acuerdo de Concejo Municipal N° 186 de la reunión ordinaria N°025 del 05.08.2025.
7. El decreto N°1456 de fecha 27.10.2025 que establece el escalafón de subrogancia, al cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtitulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) INGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA MS	DISMINUYE MS
05	03	006	002	De otras entidades públicas	439.-	
				TOTAL	439.-	





MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDICIO N°: 83
CURARREHUE: 5 de agosto de 2025



B) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
29	05			Máquinas y Equipo	439.-	
				TOTAL	439.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/CCF/gcr



FCC



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 189 de la reunión ordinaria N°026 del 12.08.2025.
6. El decreto N°1456 de fecha 27.10.2025 que establece el escalafón de subrogancia, al cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtitulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) INGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA MS	DISMINUYE MS
08	01	002		Recuperación art.12 ley N°19.345	34.875.-	
				TOTAL	34.875.-	





MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDICIO N°: 84
CURARREHUE: 12 de agosto de 2025



B) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT	ITE	ASIG.	SUB	AUMENTA	DISMINUYE
.	M		ASIG.	M\$	M\$
29	04			Moviliario y otros	1.000.-
22	06			Mantenimiento y reparaciones	5.000.-
21	03			Otras remuneraciones	28.875.-
				TOTAL	34.875.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/CCF/gcr



FCC



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. La resolución exenta N°13907 de fecha 12-05-2025 que modifica la resolución exenta N°9774 para la ejecución del programa “Equidad en salud rural”, suscrito con la Municipalidad de Curarrehue para el año 2025.
6. El acuerdo de Concejo Municipal N° 200 de la reunión ordinaria N°027 del 19.08.2025.
7. El decreto N°1456 de fecha 27.10.2025 que establece el escalafón de subrogancia, al cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtitulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:
- 2.

A) INGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA MS	DISMINUYE MS
05	03	006	002	De otras entidades públicas	4.590.-	
				TOTAL	4.590.-	





MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDICIO N°: 86
CURARREHUE: 19 de agosto de 2025



B) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT	ITE	ASIG.	SUB	AUMENTA	DISMINUYE
.	M		ASIG.	M\$	M\$
22	05			Servicios básicos	4.590.-
				TOTAL	4.590.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/CCF/ger



FCC

